



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2022-00344-00.

Presentada en debida forma y como la solicitud reúne los requisitos establecidos por los artículos 183 y 189 del CGP, siendo procedente, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la PRUEBA EXTRAPROCESAL solicitada por **GILBERT EDUARDO CASTILLO REDONDO**.

SEGUNDO: Señalar la hora de las 10:00 am el día 7 del mes de Febrero del año **2023**, para llevar a cabo la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** al inmueble ubicado en la Calle 25 D No. 37-02, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. **50C-409731**, la cual se realizara por parte de este Despacho de manera virtual.

TERCERO: Se reconoce personería jurídica al abogado Francisco José Lozano Guzmán, como apoderado judicial de la convocante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CUARTO: En su debida oportunidad se les extenderá a las partes la invitación a la audiencia, la cual se surtirá por MICROSOFT TEAMS.

NOTIFÍQUESE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez